



PAGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 026-2016-TCE-, SE HA DICTADO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 5 de julio de 2016; a las 15h00.-

VISTOS.- Agréguese al proceso el Oficio No. TCE-APA-JU-2016-047 de fecha 05 de julio de 2016, suscrito por la Dra. Andreína Pinzón Alejandro, Secretaria Relatora Ad-Hoc, mediante el cual adjunta el expediente de la Causa No. 027-2016-TCE, que consta en un cuerpo con ciento ocho (108) fojas.

En razón de la providencia de fecha 04 de julio de 2016; las 15h00; suscrita por la Ab. Angelina Veloz Bonilla, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral; y, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 19 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral y 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia-, se dispone:

PRIMERO. Acumúlese la Causa No. 027-2016-TCE al presente proceso.

SEGUNDO. Notifíquese:

- a) Al recurrente señor Néstor Napoleón Marroquín Carrera, con el contenido de la presente providencia, en el casillero contencioso electoral No. 17; y, en la dirección electrónica nmarroquin@nmcresearch.com;
- b) Al Dr. Llonnson Nieto, defensor del adherente del Movimiento Político Nacional “Concertación”, por esta última ocasión en la oficina Nro. 1206, del Edificio Argentum, ubicada en la Av. De los Shyris N35-71 y Suecia de esta ciudad de Quito, previniéndole de la obligación que tiene de señalar correo electrónico para futuras notificaciones que le correspondan de conformidad con lo establecido en el Art. 29 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral; y,



DESPACHO
Dr. Guillermo González Orquera



- c) Al Ab. Jorge Peñafiel Cedeño, Presidente de la Comisión Electoral Nacional del Movimiento Político Nacional “Concertación” y Director Nacional del Movimiento Concertación, en la casilla contenciosa electoral No. 18, y, en la dirección electrónica jorgeap1234@gmail.com.

TERCERO. Actúe el Dr. Manuel López Ortiz, Secretario Relator de este Despacho; y,

CUARTO. Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec .-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f.-) Dr. Guillermo González Orquera, JUEZ VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Lo que comunico para los fines de Ley

Dr. Manuel López Ortiz
SECRETARIO RELATOR